



TESTAMENTO

La inversión en instalaciones de energías renovables disfruta de incentivos y le supondrá ahorros importantes en las facturas de suministros.

ARTÍCULO

Energías renovables

Incentivos para empresas que inviertan en ellas.

Recientemente se ha aprobado un nuevo incentivo de libertad de amortización, aplicable en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas que inviertan en instalaciones destinadas al autoconsumo de energía que proceda de fuentes renovables. Entre otros requisitos, dichas instalaciones deben ponerse a disposición de la empresa a partir del 20 de octubre de 2022 y entrar en funcionamiento en 2023.

Asimismo, podrán ser amortizadas libremente, siempre que, durante los 24 meses siguientes a la fecha de inicio del período impositivo en que entren en funcionamiento, la plantilla media total de la entidad se mantenga respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores.

La cuantía máxima de la inversión que puede beneficiarse de este régimen de libertad de amortización es de 500.000 euros, si bien este incentivo no es aplicable sobre los edificios.

Nuestros profesionales le informarán sobre este incentivo y de los requisitos que deben cumplir las instalaciones.